

Esquema de utilidad compartida para sector de EyP mexicano podría comenzar el 2014, según Sener

Por James Fredrick - Lunes 12 de agosto, 2013

Los primeros contratos de utilidad compartida del sector mexicano de exploración y producción petrograsífera, medida propuesta por el presidente Enrique Peña Nieto el lunes, podrían entrar en vigencia a principios del 2014, señaló el subsecretario de hidrocarburos, Enrique Ochoa Reza, en una conferencia de prensa.

"Si es aprobada la reforma constitucional [y leyes secundarias] este año, el próximo podríamos tener los primeros contratos de utilidad compartida", indicó Ochoa junto con el secretario de Energía, Pedro Joaquín Coldwell.

Sin embargo, ello dependerá de la capacidad del oficialista Partido Revolucionario Institucional (PRI) de impulsar la propuesta de reforma en el Congreso. Si forma una alianza con el derechista Partido de Acción Nacional (PAN), el acuerdo tendría los dos tercios necesarios para aprobar la reforma.

En su presentación de la reforma Peña Nieto fue enfático en que los contratos de exploración y producción serán de utilidad compartida, no producción compartida.

"La reforma no impulsa ni considera contratos de producción compartida. Lo que busca es facultar al Estado a impulsar contratos de utilidad compartida que permitan que la nación mantenga control absoluto sobre el petróleo", explicó el mandatario.

El proceso funcionará de esa manera, aseguró el secretario.

De aprobarse la nueva legislación, se celebrará una ronda cero de exploración y producción en que la petrolera nacional mexicana, Pemex, junto con la Secretaría de Energía (Sener) y el regulador local de hidrocarburos, CNH, decidirán qué áreas se abrirán a contratos de utilidad compartida.

Probablemente los contratos se concentrarán en prospectos de esquisto y aguas profundas, operaciones para las que Pemex carece de recursos financieros y tecnológicos que le garanticen el éxito.

En las rondas de utilidad compartida, administradas por la Sener y la CNH, las empresas privadas ofertarán por los bloques, algunos compartidos con Pemex y otros controlados en exclusividad.

"El objetivo de estos contratos es que el sector privado corra con los riesgos de inversión y contribuyan con capital tecnológico y humano", indicó Ochoa.

"A partir de la extracción, el Estado toma propiedad de los recursos".

Las empresas privadas recibirían del Estado mexicano pagos en efectivo y no en petróleo, aclaró Ochoa.

En virtud de disposiciones del regulador estadounidense de valores, SEC, las firmas privadas podrían certificar las reservas obtenidas mediante estos contratos de utilidad compartida, agregó.

Según Gonzalo Monroy, consultor mexicano especialista en el sector energético que colabora con la firma GMEC, estos contratos son solo una variante de la producción compartida.

"La realidad es que los contratos de utilidad compartida son una modalidad de los de producción compartida. Son una subespecie", dijo Monroy a BNAmericas.

En el sensible y nacionalista entorno petrolero mexicano, sería muy políticamente incorrecto decir que las empresas privadas recibirían pagos en petróleo y no en efectivo de parte del Estado mexicano.

El consultor no está seguro de si este tipo de contratos pueda resultarle atractivo a las empresas privadas en todos los tipos de prospectos.

"¿Es el mejor o el único esquema? Eso es bien cuestionable. ¿Se puede desarrollar *shale* con un contrato de utilidad compartida? La verdad es que no. No resulta económico ni da la estructura para desarrollarlo. Para ese caso se necesitan concesiones".